

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD



Beneficios tributarios – laborales de la ley Mype en los
resultados de la empresa Tropical Músic E.I.R.L

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

Autores:

Muñoz Loyola, Juana Isabel

Rodriguez Rodriguez, Walter Kevin

Asesor:

Dr. León Alva, Ernesto

0000-0001-7355-159X

Chimbote - Perú

2019

PALABRAS CLAVE:

TEMA : Beneficios
ESPECIALIDAD : Tributación y Laboral

KEYWORDS:

SUBJECT : Benefits
SPECIALTY : Taxation and Labor

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

05 CIENCIAS SOCIALES

05.09 Otras Ciencias Sociales

05.09.01 Tributación y Laboral

**Beneficios tributarios – laborales de la
ley Mype en los resultados de la
Empresa Tropical Música E.I.R.L**

**Tax benefits - labor of the Mype law in
the results of the Tropical Music
Company E.I.R.L**

RESUMEN

El estudio tiene como finalidad, determinar la influencia de los beneficios tributarios y laborales de las Mypes en los resultados económicos y financieros de la empresa, cuya investigación fue aplicada, de tipo descriptiva, el diseño fue no experimental – transversal, se empleó como técnica el cuestionario y el análisis documental, así como de instrumento la encuesta y la guía de análisis documental. Asimismo, teniendo en cuenta que esta problemática afecta a otras empresas del mismo rubro, los resultados obtenidos pudieron generalizarse a estos, por lo cual se llegó a la conclusión de que la empresa hubiese obtenido resultados económicos y financieros positivos acogiéndose.

ABSTRACT

The purpose of the study is to determine the influence of the tax and labor benefits of MSEs on the economic and financial results of the company, whose research was applied, descriptive, the design was non-experimental - transversal, the technique was used as a questionnaire and document analysis, as well as the survey instrument and document analysis guide. Likewise, taking into account that this problem affects other companies in the same category, the results obtained could be generalized to them, for which it was concluded that the company had obtained positive economic and financial results by taking advantage of it.

ÍNDICE

Palabras clave:	i
Resumen.....	iii
Abstract.....	iv
Índice	5
I. Introducción.....	9
1.1. Antecedentes y fundamentos científica.....	9
1.1.1. Antecedentes	9
1.1.2. Fundamentacion científica.....	10
1.2. Justificación de la investigación.....	11
1.3. Formulacion del problema	11
1.4. Conceptualización y operacionalización de las variables	11
1.4.1. Variable independiente	11
1.4.2. Variable dependiente	16
1.4.3. Base operacional.....	20
1.5. Hipotesis.....	21
1.6. Objetivos	21
1.6.1.1. Objetivos general	21
1.6.1.2. Objetivos especificos	21
II. Metodologia de la investigacion.....	22
2.1. Tipo y diseño de la investigacion.....	22
2.2. Población y muestra	22
2.3. Técnicas e instrumentos de investigación	22
A) Técnica de investigación.....	22
B) Instrumento de investigación	22
2.4. Procesamiento y análisis de la información	22
III. Resultados	23
IV. Análisis y discusión	41

V. Conclusiones y recomendaciones	43
5.1. Conclusiones	43
5.2. Recomendaciones	44
Referencias bibliográfica	45
Agradecimiento.....	48
Anexos	49

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Estado de situación financiera sin aplicar los beneficios de la mype.....	24
Tabla 2: Estado de resultado sin aplicar los beneficios de la Mype	25
Tabla 3: Liquidez general sin beneficios de la mype.....	26
Tabla 4: Capital de trabajo sin beneficios de la mype	26
Tabla 5: Apalancamiento financiero sin beneficios de la mype	26
Tabla 6: Estructura de capital sin beneficios de la mype.....	27
Tabla 7: Margen de utilidad neta sin beneficios de la mype	27
Tabla 8: Rentabilidad de activos sin beneficios de la mype	27
Tabla 9: Rendimiento de capital sin beneficios de la mype	28
Tabla 10: Estado de situación financiera aplicando los beneficios de la Mype	29
Tabla 11: Estado de resultado aplicando los beneficios de la Mype	30
Tabla 12: Liquidez general con beneficios de la mype	31
Tabla 13: Capital de trabajo con beneficios de la mype	31
Tabla 14: Apalancamiento financiero con beneficios de la mype	31
Tabla 15: Estructura de capital con beneficios de la mype.....	32
Tabla 16: Margen de utilidad neta con beneficios de la mype	32
Tabla 17: Rentabilidad de activos con beneficios de la mype	32
Tabla 18: Rendimiento de capital con beneficios de la mype	33
Tabla 19: Régimen del impuesto a la renta.....	34
Tabla 20: Régimen laboral.....	34
Tabla 21: Rubro de la empresa	35
Tabla 22: Inscripción en el remype.....	35
Tabla 23: Beneficios tributarios y laborales	36
Tabla 24: T- registro	36
Tabla 25: Beneficios sociales	37
Tabla 26: Contratos.....	37
Tabla 27: Análisis a los estados financieros	38

Tabla 28: Gestión económica y financiera	38
Tabla 29: Capacitación	39
Tabla 30: Sanciones	39
Tabla 31: Libros contables.....	40

I. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS CIENTÍFICA

1.1.1. ANTECEDENTES

Villegas C. (2016) citando a la revista de Actualidad empresarial (2011) indica que la inclusión de la Mype fue motivada por el contexto económico que presenta el país. (p.21)

Asimismo, Herrera G. (2011) señala que las pequeñas compañías pueden alcanzar mayor ingreso y brindar nuevos trabajos. También, menciona que la microempresa viable es aquella con potencial de desarrollo, la cual tiene ingresos que exceden y visión de desarrollo para los dueños y colaboradores. Igualmente, menciona que efectúan pocas exigencias de rectitud, pero se lleva a cabo en su totalidad. Señalando que su estructura estipula que su desarrollo goce de soporte monetario. Además, existen microempresas no viables o de subsistencia, las cuales se identifican por ser inseguras, es decir son mayormente informales y no generan empleo adecuado. (p.10 - 11)

Adicionalmente, Ortiz B. (2012) indica que las Mypes pueden optar entre el Régimen General, en el cual no hay límite de ingresos, los impuestos se cancelan mensualmente y se realiza la declaración anual. También, por el Régimen Especial, que está enfocado a quienes adquieran beneficios derivado de acciones de negocio. Y por el Régimen Único Simplificado, que suministra aportes conforme a su capacidad contributiva.

Según Chávez V. (2006) señala que hay muchas infracciones que pueden realizar los contribuyentes, las cuales no se percibe. Además, se cuenta con un mayor rango de empresarios de las Mypes que desconocen del manejo de los tributos que pagan; lo que genera que se lleve a cabo la evasión tributaria.

Asimismo, Vigo G. (2014) indica que las Mypes, cuenta con el Régimen Laboral Especial para promover su formalización y desarrollo. Ante ello, la ocurrencia monetaria y bancaria es próspera para la microempresa evaluada, puesto que se tiene ratios positivos de rentabilidad y liquidez.

Según Pachamango R. (2014) las Mypes formalizadas de la sección calzado concede 60% de lo señalado en la ley N° 30056 a sus colaboradores, lo que enmarca el pago mínimo, las labores de 8 horas, los sobresueldos, el descanso a la semana y los días festivos, las gratificaciones, el seguro social, las vacaciones, las utilidades, la compensación por el tiempo de servicio e indemnización por despido injustificado.

Adicionalmente, Saavedra K. (2010) indica que el arrendamiento bancario es la opción de financiamientos que recurren las Mypes, para tener activos fijos con tasas de interés equivalentes a los créditos, y las gracias tributarios son significativos.

1.1.2. FUNDAMENTACION CIENTIFICA

Según Gavelán I. (2014) menciona que en las Mypes a menudo no tienen los contextos adecuadas para plantear un método de costos, que consienta el señalar y medir la contribución de las partes del costo.

Igualmente, Quispe C. (2015) señala que el régimen tributario de las Mypes contribuye a que gran parte de los contribuyentes se formalice. Cabe señalar que la ley N° 30056, ha establecido modificaciones importantes. Asimismo, se ha determinado que se tiene que promover acciones para divulgar su contenido, y que la Sunat realice técnicas para fortificar y efectuar su rol.

Según Veiras A. & Mauricio P. (2012) mencionan que el resultado bancario es el que deriva de la ejecución de procedimientos, las cuales

son el resultado de las disposiciones que se optan para mejorar la gestión.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Se realizó para evitar obtener resultados negativos, implementando políticas dentro de la empresa, además de asumir que los beneficios de las Mypes contribuyen en su gestión laboral y tributaria. Asimismo, los resultados podrán generalizarse a empresas del mismo rubro, y los resultados obtenidos contribuirá al desarrollo de investigaciones de futuras generaciones que tomarán como base aspectos de la investigación.

1.3. FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Cómo influye los beneficios tributarios y laborales de la ley Mype en los resultados económicos y financieros de la empresa tropical Music E.I.R.L, Chimbote, año 2014?

1.4. CONCEPTUALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

1.4.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Según la Ley N°28015 (2003, art.2°) manifiesta que las Mypes son aquellos elementos monetarios que pueden estar compuestas por la estructura corporativa elegida. (p.1)

1.4.1.1. Requisitos para ser Mype

El Decreto Legislativo N°1086 (2008, art.2°) menciona que se tiene que acatar con la obligación de la cifra de colaboradores y el rango de comercializaciones al año, es decir, en cuanto a la microempresa puede tener de uno a diez colaboradores, cuyos comercios al año hasta 150 UIT, y en cuanto a la pequeña empresa puede poseer de uno a cien colaboradores,

con comercializaciones anuales hasta 1700 UIT. (p.1) Pero, cabe señalar que la Ley N°30056 (2013, art.11°) menciona que para su formación solamente tienen que acatar con el rango de comercialización al año. (p.5)

- **Criterios para calcular el número de trabajadores y niveles de ventas**

Según el Decreto Supremo N°008 (2008, art.2°) se debe tener en cuenta que para calcular la cantidad de colaboradores se suma la cifra del año anterior del registro, y se fracciona por los meses calculados. Además, para que una persona natural o una compañía individual pueda inscribirse como microempresa y constituirse como un empleador necesita contar con al menos un trabajador, debido a que como regla general una misma persona no puede ser empleador y trabajador a la vez. (p.11)

Asimismo, según el Decreto Supremo N°008 (2008, art.2°) se debe tener en cuenta que para calcular el rango de comercializaciones al año, son los ingresos netos, así como también para el RER, y en cuanto a los contribuyentes del Nuevo RUS son los ingresos brutos anuales. (p.12)

1.4.1.2. No se encuentran comprendidas como Mype

El Decreto Legislativo N°1086 (2008, art.6°) señala que se excluyen a las compañías que integren grupos o posean vínculo económico con otras que aparenten información o dividan sus compañías, para las cuales se les sancionará con multa e inhabilitación de pactar con el Estado. (p.2)

1.4.1.3. Tratamiento laboral de las Mypes

Según el Decreto Legislativo N°1086 (2008, art.7°) señala:

- El colaborador recibe una remuneración, que comprende la retribución por sus actividades, cuyas horas laborales son de 8 horas al día o 48 horas a la semana, con descanso de 45 minutos, y en el caso de laborar en horario corrido, podrá tomar sus alimentos según lo que indique el empleador, o salvo convenio en contrato.
- El empleador puede indicar el horario laboral y cambiarlo sin alterarlo, pero si en general es más de una hora y gran parte de los colaboradores no está conforme, tienen la opción de dirigirse a la autoridad de trabajo para que evalúe la medida.
- El colaborador puede descansar 24 horas consecutivas a la semana, según lo que acuerden y al año accede a los 15 días calendario.
- En la pequeña empresa, los colaboradores acceden además a la CTS, y a dos gratificaciones al año. (p.2)

- **Permanencia en el Régimen Laboral Especial**

La Ley N°30056 (2013, art.42°) menciona el tiempo de permanencia de la pequeña empresa, en cuanto sobrepase en dos años sucesivos el rango de ventas, obtendrá tres años más, posterior a eso estará de forma definitiva en el régimen laboral que le pertenezca. (p.6)

1.4.1.4. Tratamiento tributario de las Mypes

Según el Decreto Supremo N°179 (2004, art.28°) menciona que las acciones corporativas califican como rentas de tercera

categoría, por lo que tienen que pagar de acuerdo a su Régimen Tributario. Ante ello, se tiene lo siguiente:

- **Régimen General**

Si las Mypes optaran por acogerse a este régimen les corresponde realizar los pagos mensuales de renta y el balance al final del ejercicio; cabe señalar que si es menor a la cifra del impuesto al año, se tendrá que cancelar lo que falte, pero si sucede lo contrario existirá un importe a favor del contribuyente, por lo cual puede pedir el reintegro del exceso pagado, o podrá aplicarlo contra los pagos a cuentas mensuales posteriores.

- **Pagos a cuenta**

Para los periodos tributarios desde agosto 2012, se efectuará en base a la cifra que resulte mayor, luego de cotejar el pago mensual, en el caso de que no haya importe, se pagara aplicando 1.5% de los ingresos netos logrados en el mes. Asimismo, la Ley N°30296 (2015) señala que para establecer los pagos a cuenta del ejercicio 2015, el coeficiente tiene que multiplicarse por 0.9333. (p.9)

- **Obligaciones de llevar Libros Contables**

Según el Decreto Supremo N°179 (2004, art.65°) menciona que si no pasan las 150 UIT, tienen que tener el registro de ventas, u registro de compras y el libro diario simplificado; pero aquellas que generen de 150 UIT a 1700 UIT tendrán que tener los libros y registros contables según lo que indique la Sunat, y a los demás se les exige tener la contabilidad completa. (p.72)

- **Gastos en proyectos de investigación científica – tecnológicas e innovación tecnológica**

La Ley N°30056 (2013, art.22°) establece que los consumos en planes vinculadas a las actividades que se realiza, se deducirán desde el periodo en que tenga la calificación; pero si se efectúa fuera de las actividades del negocio, se utilizara el 65% del total de los gastos devengados desde el periodo de evaluación. (p.8)

- **Gastos de Capacitación**

Según la Ley N°30056 (2013, art.23°) señala que las empresas que se hallen en el Régimen General y generen egresos por la formación de sus colaboradores, poseen un crédito tributario contra el impuesto, en cuanto no sobrepase el 1% de su planilla anual, la cual tiene que justificar que es necesario apostar por la formación de su personal. (p.8)

En cuanto al Decreto Supremo N°55 (1999, art.1°) menciona que las Mypes son sujetos al pago del IGV en cuanto ejecuten actividades gravadas. Cabe indicar que son para aquellas que estén inscritas en el Régimen General o Especial. (p.1)

- **Obligación de emitir comprobantes de pago**

Según la Resolución de Superintendencia N°252 (2014, art.6°) señala que las Mypes tienen que emitir documentos que acrediten sus operaciones, pero esto se diferencia de acuerdo al régimen en que se encuentre, para el caso del Régimen General y Especial pueden

emitir cualquier tipo de comprobantes, pero en el RUS solo pueden emitir boletas de venta y/o tickets. (p.9)

Referente a la depreciación acelerada, el Decreto Supremo N°008 (2008, art.63°) en cuanto a la renta, las pequeñas compañías pueden depreciar en manera recta los bienes muebles por 3 años, desde el momento en que es manejado en la producción. (p.33)

En cuanto a la tasa municipal, la Ley N°28015 (2003, art.39°) señala que teniendo la licencia para operar, no pueden recaudar por la modificación, pero si por cambio de uso. (p.10)

1.4.2. VARIABLE DEPENDIENTE

1.4.2.1. Resultados económicos

Para el cálculo se consideran lo que se obtenga y lo que se paga, además de lo que no son netamente dinero, y se incluye los rubros efectivos referente al periodo en que se examina.

1.4.2.2. Resultados financieros

Para el cálculo se tienen en cuenta los cobros y cancelaciones, pero aquellos que se puede convertir en dinero, específicamente por la comercialización de lo elaborado, préstamos, dinero de otro periodo, adquisición de insumos, colocación de capital, egreso de dinero, etc.

1.4.2.3. Resultados de una compañía

Se manifiestan en los Estados Financieros, los cuales son documentos en los que se plasma pesquisas de los movimientos de la compañía, cuyo contenido muestra la

realidad de la misma, es decir es el resultado al concluir el periodo contable. Ante ello, los principales son:

- **Estado de resultado**

Sintetiza los efectos positivos o negativos de las actividades de la compañía concernientes a las partidas de ingresos y gastos de un ejercicio, y se refleja posteriormente en el capital.

- **Estado de Situación Financiera**

Muestra los datos necesarios para decidir acerca de la inversión y financiamiento, además que informa las cifras del activo, pasivo y patrimonio en un tiempo determinado.

1.4.2.4. Análisis de los resultados

Se lleva a cabo para determinar la realidad de la compañía, es decir, para tener conocimiento hacia donde se dirige y de aquellas decisiones que puede ejecutar, para subsanar sus aspectos débiles que impidan el alcance de sus objetivos.

- **Objetivos**

- Examinar los efectos de las operaciones.
- Revelar las existencias.
- Aumentar la actividad y calidad.
- Aprovechar de manera eficiente los activos.
- Reducir el costo y alcanzar la eficacia.

- **Métodos de Análisis**

- **Métodos de análisis financiero**

Es aquel parámetro ejecutado para minimizar los datos que comprenden los estados, para evaluar los cambios mostrados en diferentes periodos contables. Asimismo, dependiendo de la manera de analizar su contenido existe el análisis vertical, el cual es para cotejar los datos de manera vertical; y el análisis horizontal, se trata de contrastar cifras de los estados financieros de dos a más ejercicios sucesivos.

- **Análisis de los ratios**

Es la relación entre dos datos numéricos de los estados financieros de una compañía. Y se tiene los siguientes ratios:

- **Liquidez general**

Es aquel que señala la parte de los compromisos menores de un año y su cobertura con el activo.

$$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

- **Capital de trabajo**

Es aquel que muestra el desplazamiento de la compañía para operar con el recurso corriente.

$$\text{ACT. CTE} - \text{PAS. CTE.}$$

- **Apalancamiento financiero**

Es aquel ratio que indica que parte del bien es financiado por otros entes. Sabiendo que, si el resultado es alto, es porque se está utilizando crecidamente compromisos para invertir su bien y así conseguir utilidades, pero si es menor es porque utiliza poco financiamiento de terceros.

$$\frac{\text{PASIVOS TOTALES}}{\text{ACTIVOS TOTALES}}$$

- **Estructura de capital**

Es aquel que muestra el grado de deuda que tiene la compañía referente a su capital. Cabe señalar que las compañías optan por mantener su valor por debajo del rango, para manifestar su fortaleza ante préstamos futuros.

$$\frac{\text{PASIVOS TOTALES}}{\text{PATRIMONIO NETO}}$$

- **Margen de utilidad neta**

Es aquel que vincula la ganancia con el grado de comercialización. Asimismo, muestra el nivel de cumplimiento de los objetivos del área de ventas. Cabe señalar que su aumento se expresa en el logro de más ganancias por sus comercializaciones.

$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS NETAS}}$$

- **Rentabilidad de activos**

Este índice señala el desenvolvimiento de la compañía para obtener ganancias con sus bienes. Además, si el producto es mayor, se debe a que la compañía está empleando de manera adecuada sus bienes y está teniendo más reintegros por sus activos.

$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVOS TOTALES}}$$

- **Rendimiento de capital**

Muestra el grado de cumplimiento de los objetivos de la dirección para obtener beneficios desde las participaciones de los asociados.

$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO NETO}}$$

1.4.3. BASE OPERACIONAL

Variable Independiente:

Beneficios tributarios y laborales de las MYPE

- **Indicadores:**
 - Tributario
 - Laboral

Variable Dependiente:

Resultados económicos y financieros

- **Indicadores:**
 - Económicos
 - Financieros

1.5. HIPOTESIS

Implícita

1.6. OBJETIVOS

1.6.1. OBJETIVOS GENERAL

Determinar la influencia de los Beneficios Tributarios y Laborales de las MYPE en los resultados Económicos y Financieros de la empresa TROPICAL MÚSIC E.I.R.L Chimbote, año 2014.

1.6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Conocer el Régimen Tributario y Laboral de la Ley MYPE.
- b. Identificar la aplicación de los Beneficios Tributarios y Labores de la MYPE en la Empresa TROPICAL MUSIC E.I.R.L.
- c. Evaluar los resultados Económicos y Financieros de la Empresa TROPICAL MUSIC E.I.R.L.

II. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

2.1. TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACION

Es de tipo aplicada porque la teoría estructurada se va a realizar a un elemento establecido. Asimismo, el diseño es no experimental, también transversal debido a que se ejecuta en un solo ejercicio, y descriptiva.

2.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

Son 05 personas del área contable y administrativa de la compañía Tropical Music E.I.R.L. por ello no es necesario la muestra.

2.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

A) Técnica de Investigación

Se utilizó como técnica la encuesta y el análisis documental, mediante los cuales se centró en los trabajadores del área de contabilidad y administración, los papeles de trabajo y estados financieros.

B) Instrumento de Investigación

Se utilizó el cuestionario y la guía de análisis documental, formado por interrogantes orientadas a obtener datos.

2.4. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Aceptado los instrumentos, se aplicó el primero para obtener el entendimiento de la información, el cual se trabajó directamente con la muestra. Asimismo, el segundo se realizó en forma directa a los registros, papeles de trabajo y estados financieros otorgados por el área contable. Además, se manejó el Excel para procesar la información en tablas.

III. RESULTADOS

3.1. ANÁLISIS DOCUMENTAL

3.1.1. ASPECTO TRIBUTARIO

- La empresa Tropical Music EIRL está en el régimen general de tercera categoría, cuyo tributo a cancelar anualmente es del 30% para el 2014. Asimismo, abona de renta mensualmente el 1.5% de los ingresos netos.
- Además cancela IGV, es decir que cuando la compañía está bajo la figura de vendedor, es el que paga IGV como contribuyente, pero si es comprador puede usar el crédito fiscal. Ante ello, paga IGV al mes, bajo la fórmula de restar el débito fiscal de las comercializaciones con el crédito fiscal de las adquisiciones.
- Igualmente, tiene la obligación de aportar a ESSALUD, la tasa del 9% sobre el total de las remuneraciones.
- Adicionalmente, tiene la obligación de aportar al SNP, la tasa del 13% sobre el total de las remuneraciones.

3.1.2. ASPECTO LABORAL

- La empresa Consorcio Tropical Music EIRL otorga a sus trabajadores 2 aguinaldos al año, las cuales se cancela hasta la quincena de julio y diciembre, equivalente a un salario cada una.
- Además, paga la CTS a sus colaboradores, y para su cómputo se tiene como datos el sueldo básico y aquellas cifras que regularmente recibe.
- La empresa Consorcio Tropical Music EIRL, otorga vacaciones a sus trabajadores por un mes, el cual es pagado anualmente.

TABLA 1*Estado de situación financiera sin aplicar los beneficios de la Mype*

CONSORCIO TROPICAL MUSIC EIRL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 (EN NUEVOS SOLES) SIN APLICAR BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LABORALES DE LAS MYPES			
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	S/. 68,002.37	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	S/. 27,467.34
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	S/. 6,241.40	IMPUESTO A AL RENTA Y PARTICIP.	S/. 25,104.30
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	S/. 7,569.24	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>S/. 52,571.64</u>
EXISTENCIAS	<u>S/. 198,720.00</u>	PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>S/. 280,533.01</u>	OBLIGACIONES FINANCIERAS	S/. 26,666.67
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>S/. 26,666.67</u>
INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO (NETO)	S/. 12,426.00	TOTAL PASIVO	<u>S/. 79,238.31</u>
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>S/. 12,426.00</u>	PATRIMONIO	
		CAPITAL	S/. 98,750.00
		RESULTADOS ACUMULADOS	<u>S/. 114,970.70</u>
		TOTAL PATRIMONIO	<u>S/. 213,720.70</u>
TOTAL ACTIVO	<u>S/. 292,959.01</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>S/. 292,959.01</u>

Fuente: Estado de situación financiera de Tropical Music E.I.R.L.

TABLA 2*Estado de resultado sin aplicar los beneficios de la Mype*

CONSORCIO TROPICAL MUSIC EIRL	
ESTADO DE RESULTADOS	
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014	
(EN NUEVOS SOLES)	
SIN APLICAR BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LABORALES DE LAS MYPES	
VENTAS NETAS	S/. 1,739,290.00
COSTO DE VENTAS	<u>S/. 1,470,900.00</u>
UTILIDAD BRUTA	S/. 268,390.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 108,825.40
GASTOS DE VENTAS	<u>S/. 72,550.27</u>
UTILIDAD OPERATIVA	S/. 87,014.33
GASTOS FINANCIEROS	<u>S/. 3,333.33</u>
U.A.P.E.I	S/. 83,681.00
IMPUESTO A LA RENTA	<u>S/. 25,104.30</u>
UTILIDAD NETA DEL EJECICIO	<u>S/. 58,576.70</u>

Fuente: Estado de resultado de Tropical Music E.I.R.L.

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

TABLA 3

Liquidez general sin beneficios de la Mype

Razón	Valores	Resultado
Activo Corriente	S/ 280,533.01	
Pasivo Corriente	S/ 52,571.64	S/ 5.34

Fuente: Estado de situación financiera de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: Para el 2014 la compañía posee 5.3 para asumir sus compromisos a corto plazo, entendiendo que por cada S/. 1.00 tiene S/. 5.3 para afrontarla.

TABLA 4

Capital de trabajo sin beneficios de la Mype

Razón	Valores	Resultado
Activo Corriente -	S/ 280,533.01	-
Pasivo Corriente	S/ 52,571.64	S/ 227,961.37

Fuente: Estado de situación financiera de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: El resultado en el 2014 es de S/. 227,961.37 para prolongar sus actividades, considerándose aceptable según el tipo de actividad.

TABLA 5

Apalancamiento financiero sin beneficios de la Mype

Razón	Valores	Resultado
Pasivos Totales	S/. 79,238.31	
Activo Totales	S/. 292,959.01	27.05%

Fuente: Estado de situación financiera de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: El resultado es óptimo representado por 27.05%, lo que manifiesta que se emplea menor préstamo de otros entes para operar y obtener utilidades.

TABLA 6*Estructura de capital sin beneficios de la Mype*

Razón	Valores	Resultado
Pasivos Totales	S/. 79,238.31	0.37
Patrimonio Neto	S/. 213,720.70	

Fuente: Estado de situación financiera de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: Se muestra que el patrimonio prevalece ante la cifra de endeudamiento, es decir se busca tener garantía de préstamo futuro, cuyo factor asciende al 0.37.

TABLA 7*Margen de utilidad neta sin beneficios de la Mype*

Razón	Valores	Resultado
Utilidad Neta	S/. 58,576.70	3.37%
Ventas Netas	S/. 1,739,290.00	

Fuente: Estado de resultado de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: Para el 2014 posee rentabilidad de 3.4% siendo el coeficiente razonablemente aceptado.

TABLA 8*Rentabilidad de activos sin beneficios de la Mype*

Razón	Valores	Resultado
Utilidad Neta	S/. 58,576.70	19.99%
Activo Totales	S/. 292,959.01	

Fuente: Estado de resultado y de situación financiera de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: El resultado es aceptable, teniendo 19.99% para el 2014, es decir que por cada unidad monetaria invertida en activos se obtuvo de utilidad el 19.99%.

TABLA 9*Rendimiento de capital sin beneficios de la Mype*

Razón	Valores	Resultado
Utilidad Neta	S/. 58,576.70	27.41%
Patrimonio Neto	S/. 213,720.70	

Fuente: Estado de resultado y de situación financiera de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: El desplazamiento de obtener ganancias con el capital es admisible, teniendo como ganancia 27.41% por cada sol invertido.

TABLA 10*Estado de situación financiera aplicando los beneficios de la Mype*

CONSORCIO TROPICAL MUSIC EIRL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 (EN NUEVOS SOLES) APLICANDO BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LABORALES DE LAS MYPES			
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	S/. 85,466.87	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	S/. 27,467.34
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	S/. 6,241.40	IMPUESTO A AL RENTA Y PARTICIP.	S/. 30,917.85
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	S/. 9,483.24	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>S/. 58,385.19</u>
EXISTENCIAS	<u>S/. 198,720.00</u>	PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>S/. 299,911.51</u>	OBLIGACIONES FINANCIERAS	S/. 26,666.67
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>S/. 26,666.67</u>
INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO (NE)	S/. 12,426.00	TOTAL PASIVO	<u>S/. 85,051.86</u>
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>S/. 12,426.00</u>	PATRIMONIO	
		CAPITAL	S/. 98,750.00
		RESULATADOS ACUMULADOS	S/. 128,535.65
		TOTAL PATRIMONIO	<u>S/. 227,285.65</u>
TOTAL ACTIVO	<u>S/. 312,337.51</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>S/. 312,337.51</u>

Fuente: Estado de situación financiera de Tropical Music E.I.R.L.

TABLA 11

Estado de resultado aplicando los beneficios de la Mype

CONSORCIO TROPICAL MUSIC EIRL	
ESTADO DE RESULTADOS	
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014	
(EN NUEVOS SOLES)	
APLICANDO BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LABORALES DE LAS MYPES	
VENTAS NETAS	S/. 1,739,290.00
COSTO DE VENTAS	S/. 1,470,900.00
UTILIDAD BRUTA	S/. 268,390.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 97,198.30
GASTOS DE VENTAS	S/. 64,798.87
UTILIDAD OPERATIVA	S/. 106,392.83
GASTOS FINANCIEROS	S/. 3,333.33
U.A.P.E.I	S/. 103,059.50
IMPUESTO A LA RENTA	S/. 30,917.85
UTILIDAD NETA DEL EJECICIO	S/. 72,141.65

Fuente: Estado de resultado de Tropical Music E.I.R.L.

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

TABLA 12

Liquidez general con beneficios de la Mype

Razón	Valores	Resultado
Activo Corriente	S/ 299,911.51	
Pasivo Corriente	S/ 58.385.19	S/ 5.14

Fuente: Estado de situación financiera de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: Para el 2014 la compañía posee 5.14 para asumir sus compromisos a corto plazo, entendiendo que por cada S/. 1.00 tiene S/. 5.14 para afrontarla.

TABLA 13

Capital de trabajo con beneficios de la Mype

Razón	Valores	Resultado
Activo Corriente -	S/ 299,911.51	-
Pasivo Corriente	S/ 58.385.19	S/ 241,526.32

Fuente: Estado de situación financiera de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: El resultado en el 2014 es de S/ 241,526.32 para prolongar sus actividades, considerándose aceptable según el tipo de actividad.

TABLA 14

Apalancamiento financiero con beneficios de la Mype

Razón	Valores	Resultado
Pasivos Totales	S/. 85,051.86	
Activo Totales	S/. 312,337.51	27.23%

Fuente: Estado de situación financiera de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: El resultado es óptimo representado por 27.23%, lo que manifiesta que se emplea menor préstamo de otros entes para operar y obtener utilidades.

TABLA 15*Estructura de capital con beneficios de la Mype*

Razón	Valores	Resultado
Pasivos Totales	S/. 85,051.86	0.37
Patrimonio Neto	S/. 227,285.65	

Fuente: Estado de situación financiera de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: Se muestra que el patrimonio prevalece ante la cifra de endeudamiento, es decir se busca tener garantía de préstamo futuro, cuyo factor asciende al 0.37.

TABLA 16*Margen de utilidad neta con beneficios de la Mype*

Razón	Valores	Resultado
Utilidad Neta	S/. 72,141.65	4.15%
Ventas Netas	S/. 1,739,290.00	

Fuente: Estado de resultado de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: Para el 2014 posee rentabilidad de 4.15% siendo el coeficiente razonablemente aceptado.

TABLA 17*Rentabilidad de activos con beneficios de la Mype*

Razón	Valores	Resultado
Utilidad Neta	S/. 72,141.65	23.10%
Activo Totales	S/. 312,337.51	

Fuente: Estado de resultado y estado de situación financiera de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: El resultado es aceptable, teniendo 23.10% para el 2014, es decir que por cada unidad monetaria invertida en activos se obtuvo de utilidad el 23.10%.

TABLA 18*Rendimiento de capital con beneficios de la Mype*

Razón	Valores	Resultado
Utilidad Neta	S/. 72,141.65	31.74%
Patrimonio Neto	S/. 227,285.65	

Fuente: Estado de resultado y estado de situación financiera de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: El desplazamiento de obtener ganancias con el capital es admisible, teniendo como ganancia 31.74% por cada sol invertido.

3.2. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO

De la investigación realizada, se ha recopilado lo siguiente:

TABLA 19

Régimen del impuesto a la renta

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
GENERAL	5	100%
ESPECIAL	0	0 %
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta centrada en los colaboradores del área de contabilidad y administración de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: El 100% de los trabajadores señala que la empresa se encuentra en el Régimen General.

TABLA 20

Régimen laboral

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
DL 728	4	80%
MYPE	1	20%
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta centrada en los colaboradores del área de contabilidad y administración de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: El 80% de trabajadores señala que la empresa está bajo el DL 728 y un 20% señala que se encuentra en la Mype.

TABLA 21*Rubro de la empresa*

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
COMERCIAL	5	100%
INDUSTRIAL	0	0%
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta centrada en los colaboradores del área de contabilidad y administración de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: El 100% de los trabajadores señala que la empresa se encuentra en el rubro comercial.

TABLA 22*Inscripción en el Remype*

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Sí	1	20%
No	4	80%
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta centrada en los colaboradores del área de contabilidad y administración de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: El 80% de los trabajadores negó que la compañía esté en el Remype, y el 20 % afirma que la empresa se encuentra inscrita.

TABLA 23*Beneficios tributarios y laborales*

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
SI	2	40%
NO	3	60%
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta centrada en los colaboradores del área de contabilidad y administración de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: El 60% de los trabajadores desconoce los beneficios Tributarios y Laborales y el 40% si tiene conocimiento.

TABLA 24*T- Registro*

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta centrada en los colaboradores del área de contabilidad y administración de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: El 100% de los trabajadores tienen conocimiento del registro.

TABLA 25

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
VACACIONES	0	0%
CTS	0	0%
GRATIFICACIONES	0	0%
TODAS	5	100%
TOTAL	5	100%

Beneficios sociales

Fuente: Encuesta centrada en los colaboradores del área de contabilidad y administración de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: El 100% de los trabajadores conocen sus beneficios sociales.

TABLA 26*Contratos*

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Sí	5	100%
No	0	0%
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta centrada en los colaboradores del área de contabilidad y administración de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: El 100% de los trabajadores afirmaron que tienen contratos de trabajo con la empresa.

TABLA 27*Análisis a los estados financieros*

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Sí	3	60%
No	2	40%
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta centrada en los colaboradores del área de contabilidad y administración de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: El 60% de colaboradores señalan que si llevan a cabo el análisis para medir el contexto económico y financiero de la compañía y un 40% afirma que no lo realizan.

TABLA 28*Gestión económica y financiera*

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	5	100%
No	0	0%
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta centrada en los colaboradores del área de contabilidad y administración de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: El 100% de los trabajadores manifestó que es necesario el análisis para valorar la misión monetaria y bancaria de la compañía.

TABLA 29*Capacitación*

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Sí	2	40%
No	3	60%
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta centrada en los colaboradores del área de contabilidad y administración de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: El 40% de los trabajadores afirmaron que la empresa realiza capacitación al personal acerca del régimen tributario y laboral, y el 60% niega recibir capacitación.

TABLA 30*Sanciones*

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Sí	5	100%
No	0	0%
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta centrada en los colaboradores del área de contabilidad y administración de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: El 100% de los trabajadores señalan que la empresa tiene sanciones tributarias y laborales.

TABLA 31*Libros contables*

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Sí	5	100%
No	0	0%
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta centrada en los colaboradores del área de contabilidad y administración de Tropical Music E.I.R.L.

Interpretación: El 100% de los trabajadores afirmaron que conocen sobre los documentos que debe tener el régimen general.

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Según el art.11° de la ley N°30056, para ser Mype es necesario acatar con el grado de comercialización al año, es decir, para la pequeña compañía de 150 hasta 1700 unidades impositivas tributarias. Asimismo, los principales beneficios tributarios son el crédito por gastos de capacitación, este beneficio incluye a las compañías que obtengan ingresos de tercera categoría, que estén en el régimen general y que realicen egresos de capacitación, para lo cual se puede aplicar contra la renta, pero no tiene que superar el 1% de su planilla al año. Además, se tiene derecho al salario, horario de labores, refrigerio, sobretiempo, labor nocturno, descanso semanal, descanso en día feriado no laborables, descanso vacacional, compensación por destitución arbitrario, salud y al sistema de pensiones. Con respecto a las pequeñas empresas que sí gozan del beneficio, los colaboradores acceden además a la CTS y gratificaciones.

Según la tabla N°19, el 100% de los colaboradores de la compañía indican que están afecta al régimen general, correspondiéndole el impuesto del 30% de utilidad obtenida en el ejercicio económico 2014, además abonando al mes la tasa del 1.5% de los ingresos obtenidos mensualmente. Asimismo, a través de la tabla N°22 se conoció que el 80% desconoce que la empresa se encuentra inscrita en el Remype, pero según la tabla N°20 el 80% de los trabajadores indican que la empresa se ampara en el DL 728, a la vez en la tabla N°26, el 100% da a conocer que cuentan con contratos laborales, y esto se refleja en la tabla N°24 debido a que el 100% fueron ingresados al T-Registro, en donde se observa que al momento de consignar lo datos laborales se seleccionó al DL N°728. Además, por el desconocimiento de los beneficios de la Mype, por parte del administrador y personas responsables, según tabla N°23 indica que el 60% desconoce cuáles son los beneficios, y como consecuencia otorgaban a todos los trabajadores los beneficios sociales competentes al régimen privado general, por lo que no aprovechaban los beneficios laborales de las compañías inscritas en el Remype.

Según el examen a los estados financieros, se obtuvo ingresos netos anuales de S/1'739,290 para el 2014, e incurrió en el costo de comercialización de productos musicales equivalente a S/1'470,900, además de gastos administrativos y de ventas con importes ascendientes a S/108,825.40 y S/72,550.27 respectivamente sin aplicar los beneficios laborales de la pequeña compañía. Pero, si el empleador hubiese cancelado los beneficios sociales acogiéndose a la Mype, los gastos administrativos y de ventas se veían afectados disminuyendo sus importes a S/97,198.30 y S/64,798.87, permitiendo obtener un importe mayor en la utilidad operativa, mostrando una variación de S/19,378.50. Además, los gastos financieros ascienden a S/3,333.33, y con respecto a la renta del 2014, existe un importe mayor a pagar como consecuencia de haber obtenido un incremento en la utilidad en el ejercicio siendo S/13,564.95 debido a la correcta aplicación de beneficios laborales de las mypes.

De los resultados obtenidos aplicando los beneficios de la Mypes, es favorable financiera y económicamente para la compañía en el 2014, ya que contaría con un efectivo de S/85,466.87, lo que significa que existirá un ahorro ascendente a S/17,464.50. Asimismo, se determinó que al 31 de diciembre del 2014 existe un capital de trabajo de S/241,526.32, y de no aplicar los beneficios de la Mype disminuye en S/13,564.95, lo que perjudicaría el cumplimiento de sus compromisos a corto plazo. Según Vigo G. (2014), la ocurrencia monetaria y bancaria es próspera para la microempresa evaluada, puesto que se tiene ratios positivos de rentabilidad y liquidez. En cuanto a la compañía, obtiene margen de utilidad neta de 4.15%, comparativamente es positivo, pero si no realiza la aplicación de beneficios de las Mypes se obtendría una disminución en 0.78%.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

Anteriormente, las Mypes se también se rigieron por el DL 1086, acatando con la cifra de colaboradores y el grado de comercialización anual, pero con la Ley 30056, para formarse tienen que acatar solo el grado de comercialización al año.

Según la tabla N°22, el 100% de los colaboradores indican la compañía se encuentra inscrita en el Remype, favoreciendo la provisión y cancelación de beneficios sociales, sin embargo sin su aplicación según la Tabla N°25 y N°20, indican que otorga todos los beneficios sociales a los trabajadores y se encuentra bajo el D.L. 728, esto se vio reflejado en la encuesta y el análisis documental.

Los resultados económicos y financieros, según el análisis documental son positivos aplicando el correcto tratamiento laboral de la Mype, porque se determinó indicadores positivos en el capital de trabajo cuyo monto es S/241,526.32 y el margen de utilidad neta del 4.15% en el 2014.

La compañía debe establecer lineamientos para la aplicación adecuada de los beneficios de la Mype, para obtener resultados favorables en comparación de no realizar la correcta aplicación.

5.2. RECOMENDACIONES

Es conveniente que la compañía aplique adecuadamente los beneficios tributarios y laborales que brinda la Mype, ya que obtendrán como resultados un mayor margen de utilidad y posteriormente podrán asumir sus compromisos a corto plazo.

Mejorar los controles laborales de la Mype, para realizar la correcta aplicación de beneficios sociales con el soporte de expertos idóneos para avalar el acatamiento de las normas laborales.

El jefe de contabilidad de la compañía, tiene que basar con claridad los resultados económicos y financieros logrados durante el ejercicio.

Es necesario implantar parámetros para el acatamiento de las normas y orientar a los colaboradores de los departamentos de la compañía, específicamente para los de contabilidad, en cuanto al manejo de las labores diarias y de las normas relacionadas a las a Mypes, puesto que la carencia de preparación ocasiona disminución de la utilidad neta.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

Chávez Vasquez, L. J. (2006). *Las infracciones y sanciones y su incidencias en las pymes bajo los regimenes tributarios*.

Decreto Supremo N° 008. (30 de Setiembre de 2008). Diario oficial el peruano. Lima, Perú: Congreso de la República. Recuperado de: <https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ds008-2008.pdf>

Decreto Supremo N° 055. (15 de Abril de 1999). Diario oficial el peruano. Lima, Perú: Congreso de la República. Recuperado de: <http://portal.apci.gob.pe/Compendio%20Normas%20Legales%20CTI/015.pdf>

Decreto Supremo N° 179. (8 de Diciembre de 2004). Diario oficial el peruano. Lima, Perú: Congreso de la República. Recuperado de: http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_renta179.pdf

Decreto Legislativo N°1086. (28 de Junio de 2008). Diario oficial el peruano. Lima, Perú: Congreso de la República. Recuperado de: <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01086.pdf>

Gavelán Izaguirre, J. J. (2014). *Sistema de costos en mypes industriales y de servicios en condiciones de desorganización*. Quipukamayoc, 133.

Herrera garcía, B. (2011). *Análisis estructural de las mypes y pymess*. Quipukamayoc, 78-80.

Ley N° 28015. (3 de Julio de 2013). Diario oficial el peruano. Lima, Perú: Congreso de la República. Recuperado de: <https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf>

Ley N° 30056. (2 de Julio de 2013). Diario oficial el peruano. Lima, Perú: Congreso de la República. Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-diversas-leyes-para-facilitar-la-inversion-ley-n-30056-956689-1/>

Ley N°30296. (31 de Diciembre de 2014). Diario oficial el peruano. Lima, Perú: Congreso de la República. Recuperado de: https://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/arc/NL_CEJ_LEY_30296/Ley%2030296.pdf

Ortiz Berrú, J. C. (2012). *Estadísticas de la micro. Pequeña y media empresa 2012.* Lima: Ministerio de la producción.

Pachamango Rubio, N. (2014). *La ley de formalización laboral n°30056: beneficios en los trabajadores de las mypes del sector calzado en el distrito el porvenir.* Trujillo.

Quispe carlos, m. M. (2015). *Beneficios laborales y tributarios para las mipymes.* Lima: Instituto pacifico.

Resolución de Superintendencia N° 252. (30 de Noviembre de 2014). Diario oficial el peruano. Lima, Perú: Congreso de la República. Recuperado de: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>

Saavedra kahn, c. D. (2010). *El arrendamiento financiero (leasing) en la gestión financiera de las micro y pequeñas empresas (mypes) en el distrito de la Victoria.* Lima.

Veiras, a., & mauricio paulone, h. (2012). *Resultados financieros.* Buenos Aires: Catedra de tecnicas de valuacion.

Vigo Gallardo, C. E. (2014). *Incidencia del sistema tributario en el aspecto economico y financiero de la microempresa Maquiservice Servicios Generales S.A.C.* Trujillo.

Villegas Chavez, H. (2016). *La Cultura tributaria en la gestión de las micro y pequeña empresas formales en el distrito de Celendin: Una estrategia de mejora*. (Tesis de postgrado). Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser nuestro soporte ante momentos de dudas y miedos, pero sobre todo por encaminarnos e iluminarnos a concluir satisfactoriamente nuestra anhelada meta.

A nuestros padres, que nos acompañaron en esta aventura inolvidable que significó la carrera, por su apoyo incondicional, sus muestras de afecto y aliento en todo momento, de forma absoluta, entendieron nuestras ausencias; pero especialmente por ser nuestro soporte y permitirnos concluir nuestra carrera.

A la Universidad San Pedro, por brindarnos los lineamientos educativos para ejecutarlo en nuestra vida profesional, asimismo por la oportunidad de apoyarnos a cumplir nuestras metas.

A nuestros docentes, por su incondicional apoyo profesional, su paciencia y por inculcarnos saberes importantes para terminar nuestra investigación.

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de Operacionalizacion

TITULO: BENEFICIOS TRIBUTARIOS – LABORALES DE LA LEY MYPE EN LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA TROPICAL MÚSIC E.I.R.L

PROBLEMA: ¿Cómo Influye los Beneficios Tributarios y Laborales de las MYPE en los resultados Económicos y Financieros de la Empresa TROPICAL MÚSIC E.I.R.L, Chimbote, año 2014?

HIPOTESIS: Implícita.

OBJETIVO: Determinar la influencia de los Beneficios Tributarios y Laborales de las MYPE en los resultados Económicos y Financieros de la empresa TROPICAL MÚSIC E.I.R.L, Chimbote, año 2014.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	VARIABLES	INDICADORES	DIMENSIONES	METODOLOGIA	TECNICAS/ INSTRUMENTOS
1. Conocer el Régimen Tributario y Laboral de la MYPE. 2. Identificar la aplicación de los Beneficios Tributarios y Labores de las MYPE en la Empresa TROPICAL MUSIC E.I.R.L. 3. Evaluar los resultados Económicos y Financieros de la Empresa TROPICAL MUSIC E.I.R.L.	VI: BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LABORALES DE LAS MYPE TRIBUTARIO: Tienen crédito tributario en el impuesto a la renta, por gastos de capacitación desde el año 2014 LABORAL: Menores costos para el empleador y con ciertos derechos para el trabajador	TRIBUTARIO	*Declaraciones Juradas	<ul style="list-style-type: none"> • Por su objetivo: Descriptiva • Por su finalidad: Aplicada • Por su diseño: No experimental • Por el tiempo: Transversal. 	Análisis Documental /Guía de Análisis Documental Encuesta/ Cuestionario
		LABORAL	*T- Registro, PLAME, Boletas de pago, Liquidación de Beneficios Sociales		
	VD: RESULTADOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS Se muestran mediante los Estados Financieros, que son informes a través de los cuales los usuarios de la información financiera perciben la realidad de la empresa. Dichos informes constituyen el producto final del llamado ciclo contable.	ECONOMICOS	Margen de Utilidad Neta, Rentabilidad del activo, Rentabilidad de Capital.		
		FINANCIEROS	Liquidez, Capital de trabajo, Apalancamiento Financiero, Estructura de Capital.		

ANEXO 2

Encuesta

EMPRESA “TROPICAL MUSIC E.I.R.L.”.

TEMA:

BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LABORALES DE LA LEY MYPE EN LOS RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA

Encuestado: Se solicita su participación para llevar a cabo la encuesta, cuyo carácter es anónimo y confidencial. Ante ello, es necesario que marque la respuesta pertinente según su criterio y redacte su opinión, agradecemos de antemano su participación

1. ¿En qué Régimen del Impuesto a la Renta se encuentra la compañía?
A) General B) ESPECIAL
2. ¿A qué Régimen Laboral se encuentra la empresa?
A) DL 728 B) MYPE
3. ¿En qué rubro se encuentra la Empresa?
A) Comercial B) industrial
4. ¿La Empresa Tropical Music E.I.R.L. está inscrita al Remype?
A) Si B) No
5. ¿Sabe cuáles son los benéficos tributarios y laborales de acreditarse como MYPES?
A) Si B) No
6. ¿Tiene trabajadores registrados en T-Registro?
A) Si B) No
7. ¿Cuáles son los beneficios sociales que entrega el empleador a los trabajadores?
A) Vacaciones B) CTS C) Gratificaciones
D) Todas

